



APRUEBA ACUERDO N° 146 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 14 DE FECHA 26/10/2022.-

27 OCT 2022

ALGARROBO

DECRETO N°
VISTOS:

2434



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19/10/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 146 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 26/10/2022.-
5. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 2664 de fecha 15.07.2022.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 146.-/ El H. Concejo Municipal, por 6 votos a favor los concejales acuerdan aprobar la suscripción de Convenio y/o Contrato para la Ejecución del Proyecto PMU de la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo denominado Construcción **"Suministro e Instalación de Sistema Fotovoltaico Ongrid y mejoramiento Sede Social San José"**, año 2022, comuna de Algarrobo, por un monto total de \$48.586.663- (cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos), solicitud realizada por el Director de SECPLA don Roberto Esteban Yañez Medina a través del Memorándum N° 292 de fecha 21/10/2022.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 146 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 26/10/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/mcgb.-

Distribución:

- Control (1)
- SECPLA (1)
- Archivo Secmu (2)

